



Intendencia Municipal

Intendencia Municipal
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX : (02265) 43-2660 / 43-2838

e-mail: intendente@marchiquita.gob.ar

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2660

57174BGB - CORONEL VIDAL

7174 - CORONEL VIDAL



Municipalidad de Mar Chiquita.

Intendencia Municipal

Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 07 de diciembre de 2022.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 135/2022; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 07/12/2022;

Que por la misma se autoriza al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Privada N° 24/22 correspondiente a la "Provisión mesadas y bachas terminación 100 viviendas" a la única oferta presentada por la Firma "Villagra Eduardo Abel";

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 135/2022, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 07/12/2022, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky. -----

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. -----

DECRETO N° 2032

mcf

Jorge Alberto
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324

FAX.: (02265) 42-2660

Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

Nº 2436

/2022



REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Mar Chiquita

ORDENANZA

VISTO

El expte. N° 1257/IM/2022 donde constan las tramitaciones correspondientes licitación privada N° 024/2022 "PROVISION MESADAS Y BACHAS TERMINACION 100 VIVIENDAS"; y

CONSIDERANDO

Que dicho acto licitatorio ha sido dispuesto mediante decreto N° 1882 de fecha 16 de noviembre de 2022, con un presupuesto oficial de pesos cinco millones ochocientos cincuenta y tres mil quinientos (\$5.853.500,00);

Que el día 01 de diciembre de 2022 se realiza el acto de apertura de ofertas, habiéndose presentado un único oferente, la empresa "Villagra Eduardo Abel", la que ha cotizado por la suma total de pesos cinco millones ochocientos cincuenta y tres mil quinientos (\$5.853.500,00);

Que en fecha 01 de diciembre de 2022 se ha reunido la comisión evaluadora quien ha concluido luego de analizar la oferta presentada que loa misma es de evidente conveniencia para el municipio;

Que, tratándose de única oferta, deberá intervenir el Honorable Concejo Deliberante en cumplimiento del artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIÓN CON FUERZA DE

-----ORDENANZA-----

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a adjudicar la LICITACION PRIVADA N° 24/22 correspondiente a la "PROVISION MESADAS BACHAS TERMINACION 100 VIVIENDAS" a la firma "VILLAGRA EDUARDO ABEL" por la suma de pesos cinco millones ochocientos cincuenta y tres mil quinientos (\$5.853.500,00), en un todo de acuerdo a las constancias obrantes en Expte. Administrativo N° 1257/IM/2022.

ARTÍCULO 2°: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y archívese.

ORDENANZA N° 135.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 7 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Cuillermo C. Minnucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante